



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE ADJUDICÓ EL SERVICIO DE AMBULANCIAS A AMBUIBÉRICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0023]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0023, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a informe sobre el cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones por el que se adjudicó el servicio de ambulancias a Ambuibérica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0023]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara fórmula la siguiente proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desembarco de Ambuibérica en Cantabria se produce en 2012, durante el gobierno del Partido Popular, cuando gana el concurso de transporte en ambulancia del Servicio Cántabro de Salud por un montante de 36 millones durante cuatro años.

En diciembre de 2017, tras valorar las ofertas de las cinco empresas que se presentaron al concurso, la Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad adjudica el Servicio de Transporte Sanitario de Cantabria de nuevo a esta empresa.

Dicha adjudicación ya se vio envuelta en polémica desde el primer momento. Se produce el hecho de que, además de las quejas que efectuaron el resto de las empresas participantes en el concurso, el Juzgado de lo Social número 3 de Santander dicta una sentencia, el mismo día de la adjudicación, en la que considera fraudulentos los contratos del personal en prácticas de Ambuibérica.

Esta empresa cubría puestos estructurales con personal en prácticas; de hecho llegó a tener 65 contratados en prácticas de una plantilla de 375 personas.

Si echamos la mirada hacia atrás en el tiempo podemos ver que en 2016 el gerente del Servicio Cántabro de Salud, Julián Pérez, se tuvo que reunir con representantes de los trabajadores ante las denuncias por irregularidades, tanto en el servicio como con el personal, manifestadas por los sindicatos USO, SCAT y UGT.

Ahora nos encontramos con que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha abierto un proceso sancionador a



Ambuibérica. Este organismo ha efectuado una visita a la empresa y ha detectado que "no llevaba a cabo las limpiezas/desinfecciones de los vehículos con la periodicidad establecida en el protocolo correspondiente". Esto, además de un grave incumplimiento del contrato de adjudicación, supone poner en serio riesgo la salud tanto de los pacientes transportados como la de los propios trabajadores de la empresa.

Si repasamos la trayectoria de esta empresa en la Comunidad Autónoma observamos que ha sido un cúmulo de conflictos laborales, incidencias con vehículos, problemas con la normativa laboral, sentencias desfavorables de los juzgados de los Social, actas de la Inspección de Trabajo y como culmen de tanto despropósito, los tribunales declaran nulo el despido de un trabajador que había denunciado la situación de los cuartos de descanso y comunicado a la Consejería el incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas. E igualmente, el mismo tribunal declara improcedente el despido de otro trabajador por no aportar pruebas suficientes para ejercer el cese de la empresa.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Elaborar un informe auditando si la empresa Ambuibérica está cumpliendo todos y cada uno de los requisitos especificados en el pliego de condiciones por el que se adjudicó el servicio a la citada empresa de ambulancias.
2. En caso de que se incumpla alguno de los requisitos claramente especificados en los pliegos del contrato, se inste a la Consejería de Sanidad a que obligue a Ambuibérica a subsanar los problemas e irregularidades que se hayan detectado, llegando, si fuera procedente, a proponer la resolución del contrato.

En Santander, a 10 de octubre de 2019

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."